

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación a los afectados con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica; en inglés, COPD) es una enfermedad crónica que causa una grave limitación en la capacidad respiratoria. Se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga y producción de mucosidad. Una dificultad continua para respirar, que produce, además, opresión en el pecho y sensación de agotamiento permanente. Predispone a padecer exacerbaciones frecuentes y enfermedades graves.

Es una enfermedad crónica porque es de larga duración y progresión lenta, es decir, las personas con EPOC sufren durante años sus secuelas físicas y psicológicas y está asociada a una alta mortalidad (29.000 muertes/año en España). Es incurable, pero el tratamiento puede aliviar los síntomas, mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de defunción.

El Ministerio de Sanidad incluyó en la Estrategia Nacional de EPOC aprobada hace más de 10 años: *“Aumentar la concienciación de la comunidad médica, de los agentes de salud pública y del público en general, de que la EPOC es un problema de salud pública relevante”*. El diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la enfermedad.

La EPOC es una enfermedad ignorada socialmente (a pesar de contar con 3 millones de afectados), en general se habla poco de ella, no se conoce ni se tiene conciencia de su gravedad, por eso cuando a un paciente se la diagnostican, no la dimensiona adecuadamente ni es consciente de sus consecuencias. Es la cuarta causa de muerte en España y la tercera en el mundo. No es la enfermedad crónica más frecuente, pero sí la más mortal. Causa más muertes que enfermedades muy presentes y con abordajes específicos en continuo desarrollo como el cáncer de pulmón (21.000 muertes anuales), el cáncer de mama (7.000), el VIH (1.091) o el cáncer de colon (16.000). Se ha pasado de 18.000 defunciones anuales en 2007 a 29.000 en 2018.

Dado que la EPOC es una enfermedad invisible e ignorada socialmente, es el profesional sanitario y el responsable político quien debería poner el acento en su importancia y gravedad para una mayor toma de conciencia no solo de pacientes sino también de la sociedad.

Los pacientes con EPOC sienten que su calidad de vida se ve significativamente afectada por la enfermedad y más aún en el contexto sanitario actual y como consecuencia de la pandemia producida por la COVID-19, los pacientes con diagnóstico de EPOC temen infectarse del microorganismo SARS.CoV-2, conscientes de su propia insuficiencia respiratoria, y habida cuenta de que un 22% de las personas que han fallecido en España por coronavirus sufrían EPOC.

A medida que el paciente de EPOC ve mermadas sus capacidades físicas, reduce sus salidas y relaciones sociales. Este aislamiento en el espacio se traduce también en un aislamiento del entorno social, amigos y familia. Por otro lado, el uso de inhaladores, broncodilatadores, oxigenoterapia, etc. no solo transforman la vida cotidiana del paciente de EPOC, sino también su identidad, autopercepción y autoestima.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

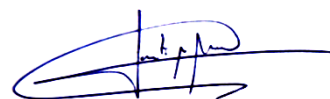
PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.- Que reconozca como colectivo especialmente vulnerable a pacientes con diagnóstico EPOC en la actual situación socio-sanitaria provocada con motivo de la pandemia Covid-19.
- 2.- Que adopte las medidas oportunas y específicas para estos pacientes con la finalidad de evitar el aislamiento social que sufren y permitir que realicen actividades ordinarias habilitando unas franjas horarias u otras medidas que se consideren adecuadas, con el objeto de evitar riesgos de contagio.
- 3.- Que realice campañas de información con el objetivo de aumentar la sensibilización y la visibilidad de la EPOC.
- 4.- Impulsar en la atención primaria el acceso a pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de la Nación para que en el marco del Consejo Interterritorial de Salud u otro órgano de esta índole en el que tenga representación le solicite al Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, que proceda a la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2020



D. Santiago Morón Sanjuán
Portavoz del G.P. Vox en Aragón